

ACUERDO N° 229-46-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACIÓN 15 P02/C37

CONCEPCIÓN, 22 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 46 del día de hoy; la observación 15 P02/C37 según cartas presentadas por don Felipe Schlack, Presidente Cámara Chile de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octés de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículo 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado señala que la propuesta normativa no considera los principios de la Política Nacional de Desarrollo Urbano PNDU ni los lineamientos del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano CNDU. Cita como ejemplo que la propuesta no se atiene a la indicación de relación entre ancho de calle y altura de edificios de 1,5 propuesta por dicho Consejo.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: Si bien la PNDU como las indicaciones que elabore el CNDU no son vinculantes a la planificación comunal, si se han tenido en cuenta, como se indica en punto c) de la Introducción. En lo específico, la relación entre ancho de calle y altura de edificios de 1,5 propuesta por dicho Consejo es un estándar mínimo y que no aborda todas las condicionantes que se debe tener en cuenta al definir la morfología de las edificaciones.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara; Ricardo Tróstel Provoste, Patricia García Mora, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastian Morales Henriquez.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:

ALVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL